



Despacho Comisorio

Radicación No. 2021-00033-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Considera el Despacho necesario, REQUERIR al Abogado RAFAEL PELIPE GÓMEZ URIBE, quien actúa como apoderado de la parte actora, para que en el término de **TRES (3) días** siguientes a la notificación del presente proveído, indique si se hizo entrega de manera voluntaria del inmueble motivo de ésta Litis, lo anterior, para programar la práctica de desalojo del bien inmueble. Librese el oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 002 PUBLICADO EL DÍA **18 DE ENERO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06e4769e4c06d1daf7d14705b93e8d837d57a1500d4650af1fd188bfebdde722**

Documento generado en 16/01/2023 05:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>